

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

PLIEGO 056: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Año 2026

HUARAZ – PERÚ



Firmado digitalmente por ONCOY
VALVERDE Miguel Angel FAU
20600404262 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 30.01.2026 09:05:22 -05:00

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO	3
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
IV.	ABREVIATURAS.....	6
V.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	7
VI.	OBJETIVOS	8
7.1.	Objetivo General	8
7.2.	Objetivos Específicos.....	8
VII.	ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA	9
VIII.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	9
6.1.	Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 1	9
6.2.	Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 2	10
IX.	MATRIZ DE ACCIONES	11
X.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	23

**Instituto Nacional De Investigación En Glaciares Y Ecosistemas De
Montaña
Programa de Integridad
Año 2026**

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) se constituye como un actor clave en la investigación y conservación de los recursos naturales de alto valor en Perú. Desde su creación el 13 de diciembre de 2014, bajo la Ley N° 30286, desempeña un rol fundamental en el estudio y la preservación de los glaciares y ecosistemas de montaña, que no solo son una invaluable riqueza ambiental, sino también una fuente vital de sustento y recursos para las comunidades locales, regionales y en el ámbito nacional.

Este organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal. Su principal objetivo es promover la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, con el fin de garantizar su uso sostenible y protección en beneficio de las comunidades que dependen directa o indirectamente de ellos. En este sentido, el INAIGEM es la principal autoridad en investigación científica en estas áreas, contribuyendo así al conocimiento y la conservación de estos importantes ecosistemas.

De acuerdo con el Código de ética y conducta de la institución, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2022-INAIGEM/PE; los valores que rigen la actuación del INAIGEM son los siguientes:

- **La integridad**, conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas.
- **La tolerancia**, disposición para entender y respetar diferentes culturas, personas y puntos de vista diferentes.
- **La cooperación**, siendo un mecanismo la articulación interinstitucional con entidades privadas, nacionales y extranjeras.
- **La innovación**, mejora continua de procesos aplicando la tecnología y mejorar el servicio a los agentes en el sector ambiente.
- **La interculturalidad**, respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.
- **La conciencia ambiental**, tenemos una postura activa para promover prácticas ecoeficientes, convirtiéndonos en agentes de cambio.

En esa línea los principios fundamentales antes precisados, guían todas las actividades y decisiones de la institución, asegurando un enfoque ético y responsable en su labor diaria.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.

- Ley N° 31564, ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.
- Ley N° 31465, Ley que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

- Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INAIGEM.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP que aprueba la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros para el proceso de evaluación del avance en la implementación del Modelo de Integridad.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapas N° 1, 2 y 3.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 004-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Gerencia General N° 092-2023-INAIGEM/GG, que crea la Unidad Funcional de Integridad del INAIGEM.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Acto de corrupción:** Describe aquella conducta o hecho que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor civil que lo ostente, con el propósito de

obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.

- **Componentes y subcomponentes del modelo de integridad:** Se organizan en nueve componentes y sus respectivos subcomponentes con propuestas de acciones para cada uno de ellos, orientados a mejorar la organización de la administración pública y promover la integridad y la lucha contra la corrupción.
- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución, donde se actúa consistentemente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas para garantizar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos. Mitiga los riesgos que podrían conducir o facilitar prácticas contrarias a la ética o corruptas, actuando con prevención, debida diligencia y oportunidad.
- **Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad:** Se desarrollan en tres etapas: planificación, desarrollo de los componentes del modelo de integridad y seguimiento.
- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública. Asegura que los poderes y recursos confiados al Estado se utilicen para los fines destinados, garantizando que el servicio público esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética. Se organiza de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional.

IV. ABREVIATURAS

- **CGR:** Contraloría General de la Republica
- **DJ:** Declaración Jurada.
- **DJI:** Declaración Jurada de Intereses.
- **INAIGEM:** Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.
- **JUS:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- **MINAM:** Ministerio del Ambiente
- **OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica
- **OCI:** Órgano de Control Institucional.

- **OPPM:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- **OTI:** Oficina de Tecnologías de la Información.
- **PTE:** Portal de Transparencia Estándar.
- **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros.
- **RRHH:** Recursos Humanos
- **SCI:** Sistema de Control Interno.
- **SIP:** Secretaría de Integridad Pública.
- **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.
- **UFII:** Unidad Funcional de Integridad Institucional.

V. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

La función de integridad se implementó en el Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) como parte de su compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción. Mediante la Resolución de Gerencia General N° 058-2022-INAIGEM/GG, de fecha 27 de septiembre de 2022, se conformó el equipo de trabajo permanente de la función de integridad institucional dentro de la entidad, marcando un primer paso en la consolidación de mecanismos de control interno; con Resolución de Gerencia General N° 012-2023-INAIGEM/GG de fecha 28 de febrero de 2023, se reconstituyó el equipo de trabajo permanente de la función de integridad.

Posteriormente, con la Resolución de Gerencia General N° 054-2023-INAIGEM/GG, de fecha 4 de julio de 2023, se realizó la reconstitución del equipo de trabajo permanente de la función de integridad institucional, con el objetivo de fortalecer su operatividad y garantizar su adecuado funcionamiento acorde con los lineamientos de la secretaria de integridad pública.

En una etapa clave del proceso, a través de la Resolución de Gerencia General N° 092-2023-INAIGEM/GG, de fecha 10 de noviembre de 2023, se creó la **Unidad Funcional de Integridad**, con el propósito de reforzar los mecanismos de prevención y control de actos de corrupción dentro de la institución. Esta unidad fue estructurada conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, asegurando su alineación con los estándares nacionales en materia de integridad.

La implementación progresiva de estos mecanismos refleja el firme compromiso del INAIGEM con la mejora continua de su gestión institucional, promoviendo una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, estas acciones refuerzan su contribución activa a la preservación y generación de conocimiento científico en materia de glaciares y ecosistemas de montaña, garantizando que sus procesos internos respondan a los principios de integridad y buenas prácticas en la administración pública.

Las funciones de la unidad funcional de integridad del INAIGEM son las siguientes:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción;
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;

- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses;
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción;
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda;
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda;
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad;
- k) Monitorear la implementación de modelo de integridad institucional, y,
- l) Otras derivadas de las normas de la materia

De lo expuesto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional debe asegurar el cumplimiento de las funciones antes señaladas, las cuales se articulan en torno a las funciones prioritarias de:

- i. Monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad;
- ii. Gestión de riesgos que afecten la integridad institucional;
- iii. Capacitación, sensibilización y comunicación en materia de integridad; y
- iv. Gestión del canal de denuncias y protección al denunciante.

Dichas funciones deben ser garantizadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la cual, en el caso del INAI GEM, se encuentra a cargo de la Gerencia General, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

VI. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

- Implementar el Modelo de Integridad en el INAI GEM con el propósito de promover una cultura organizacional basada en principios éticos, fortaleciendo las acciones preventivas y los mecanismos de control que reduzcan los riesgos de corrupción al interior del INAI GEM.

7.2. Objetivos Específicos

- Garantizar la ejecución de acciones concretas de integridad, asegurando el desarrollo y la implementación efectiva de los componentes del Modelo de

Integridad en todos los niveles de la organización.

- Optimizar la gestión de riesgos que afectan la integridad pública mediante la identificación, evaluación y mitigación efectiva de riesgos específicos relacionados con la corrupción en la entidad.
- Ampliar y fortalecer las acciones de difusión, tanto internas como externas, sobre ética e integridad pública, garantizando que los principios de transparencia y responsabilidad sean promovidos y comprendidos por todos servidores.

VII. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad tiene alcance institucional y comprende 39 acciones, 18 actividades de comunicación y 7 actividades de capacitación, a ser ejecutadas por la Gerencia General, la Unidad Funcional de Integridad Institucional y las áreas involucradas, conforme a sus competencias.

El Programa tiene una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026. La Unidad Funcional de Integridad Institucional es responsable del seguimiento y monitoreo de su implementación, en coordinación con las áreas responsables, a fin de asegurar el cumplimiento de las acciones previstas y la adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

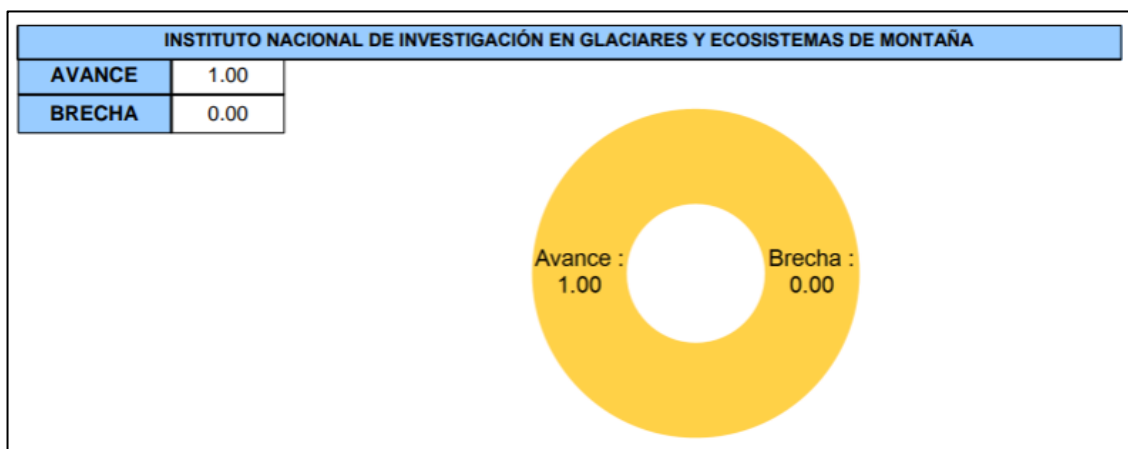
VIII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

6.1. Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 1

Del análisis cuantitativo correspondiente a la Etapa N.º 1, se evidencia que el nivel de avance alcanzado es óptimo, conforme a la evaluación institucional realizada. En dicho análisis no se identifican brechas en los aspectos evaluados, toda vez que se ha logrado la implementación del 100 % de las actividades programadas en el Programa de Integridad 2025.

En ese sentido, se recomienda la continuidad y sostenibilidad de las acciones implementadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en coordinación con las áreas involucradas, con la finalidad de fortalecer la implementación de la función de integridad y asegurar el mantenimiento del cumplimiento pleno en las unidades responsables y demás actores institucionales.

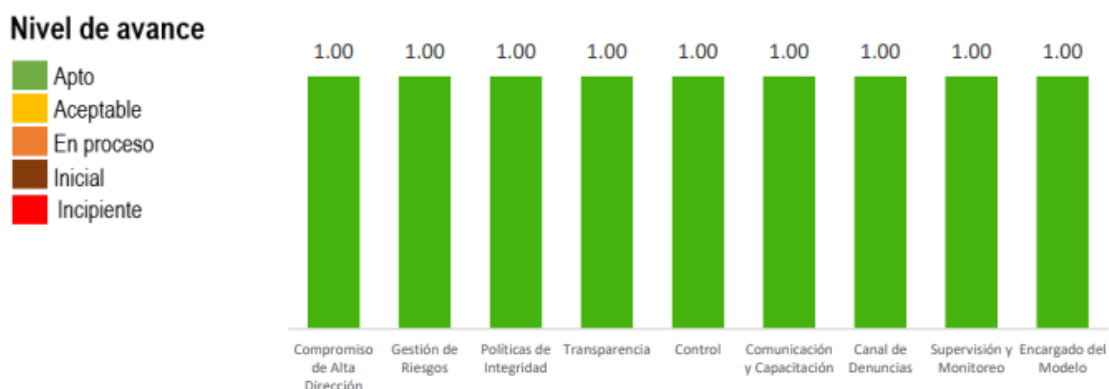
Tabla N° 02: Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 1



Fuente: Diagnostico situacional del programa de integridad institucional. .

Gráfico N° 01: Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 1

Resultado por componente (Etapa 1)



Fuente: Diagnostico situacional del programa de integridad institucional. .

6.2. Diagnóstico Cuantitativo Etapa N° 2

En la Etapa N.º 2, el análisis cuantitativo evidencia que el componente de gestión de riesgos constituye el principal aspecto a fortalecer mediante el presente Programa de Integridad, al haberse identificado una brecha asociada a la falta de personal especializado para el desarrollo de dicha función.

Como consecuencia de ello, determinadas actividades propias de la función de integridad se vienen ejecutando de manera complementaria, cuando su naturaleza requiere un tratamiento específico y diferenciado, tales como el monitoreo y evaluación, la gestión de riesgos, las acciones de capacitación y comunicación, así como los mecanismos de denuncia y protección al denunciante.

Asimismo, se identificó una brecha vinculada al uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios; no obstante, dicha situación ha sido subsanada mediante la adopción de medidas correctivas. En cuanto a la Declaración Jurada de Intereses, se ha

detectado el incumplimiento por parte de algunos proveedores de servicios, en su condición de sujetos obligados, respecto del registro y cumplimiento de la normativa vigente.

En atención a lo expuesto, el Programa de Integridad contempla la implementación de acciones orientadas a la identificación, análisis, evaluación y mitigación de riesgos de integridad, con el objetivo de fortalecer la prevención y el cumplimiento normativo en la entidad.

Adicionalmente, se priorizarán las acciones de capacitación y comunicación, dirigidas a fortalecer las capacidades del personal en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, contribuyendo a la consolidación del Modelo de Integridad Institucional.

Finalmente, se establecerán mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, a fin de medir el avance y efectividad de las acciones implementadas, así como realizar los ajustes necesarios para asegurar su sostenibilidad y mejora continua.

IX. MATRIZ DE ACCIONES

La Matriz de Acciones detalla el conjunto de acciones que el INAI GEM ha previsto implementar durante el período 2026, en el marco del fortalecimiento del Modelo de Integridad Institucional. El Programa comprende un total de 39 acciones, las cuales han sido coordinadas con las áreas responsables y actores involucrados, a fin de asegurar su adecuada ejecución y cumplimiento.

La presente matriz ha sido elaborada de conformidad con las directrices emitidas por la Secretaría de Integridad Pública, en particular la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, e incorpora los criterios establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad – Etapa N.º 1: Inicial y la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad – Etapa N.º 2: Institucionalización, orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades del Estado.

MATRIZ DE ACCIONES 2026								
N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
C1: Compromiso de la Alta Dirección								
1	Elaboración del Programa de Integridad del INAIGEM 2026.	1	Resolución	X				Responsable: • UFII Involucrados: • Todas la Áreas
2	Reuniones con la Alta Dirección.	2	Acta	X		X		Responsable: • UFII Involucrados: • Presidencia ejecutiva • Gerencia General

3	Reuniones de coordinación sostenidas por la Red de integridad.	3	Acta	X	X	X		Responsable: - Red de integridad MINAM Involucrados: - UFII - Gerencia General
4	Seguimiento a las disposiciones de la máxima autoridad administrativa en atención del informe de capacidad operativa.	2	Informe	X		X		Responsable: - UFII Involucrados: - Gerencia General
5	Incorporación en el PEI y PO materias de integridad, ética y lucha contra la corrupción.	2	POI Y PEI	X			X	Responsable: - Gerencia General Involucrados: - UFII - OPPM
C2: Gestión de Riesgos								
6	Identificar riesgos de corrupción y/o inconducta funcional en procesos misionales y de soporte incluyendo medidas de prevención y/o mitigación.	1	E1-Formato 03 de la SIP	X	X			Responsable: - Todas la Áreas Involucrados: - UFII - OPPM - OAJ

7	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	2	E1-Formato 02 de la SIP	X		X		Responsable: • UFII Involucrados: • Todas la Áreas
8	Brindar asistencia técnica a todos los órganos del INAIGEM que ejercen el rol técnico en el proceso de gestión de riesgos en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	80%	E1-Formato 04 de la SIP	X		X		Responsable: • UFII Involucrados: • Todas la Áreas

C3: Políticas de Integridad

9	Seguimiento al registro y actualización en el aplicativo de la CGR de la lista de sujetos obligados a presentar declaración jurada de intereses y asesoramiento para la elaboración y actualización de la información de la lista de sujetos obligados.	12	Informe	X	X	X	X	Responsable: • RRHH Involucrados: • Gerencia General • UFII
10	Seguimiento mensual al registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar DJI.	90%	E2-Formato 02 de la SIP	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Todas la Áreas
11	Seguimiento al uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal.	12	Informe	X	X	X	X	Responsable: • RRHH Involucrados: • UFII

12	Seguimiento al uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	12	Informe	X	X	X	X	Responsable: • Logística Involucrados: • UFII
13	Evaluación de las iniciativas y buenas prácticas propuestas y/o puestas en práctica por los servidores públicos, que estén orientados a la promoción del desempeño ético de la función pública, en el marco de la Directiva N 004 -2022-INAIGEM/GG	1	Informe			X		Responsable: • RRHH Involucrados: • UFII
14	Mantener los instrumentos de gestión de recursos humanos actualizados y acordes a la normativa vigente (Ley N° 31419 y su Reglamento, modificatorias u otras).	1	Informe			X		Responsable: • RRHH Involucrados: • UFII

C4: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas

15	Monitoreo a la atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, independientemente de los canales de presentación de las solicitudes.	4	Informe	X	X	X	X	Responsable: • Mesa de partes Involucrados: • UFII
16	Monitoreo a la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	4	Informe	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • OTI
17	Monitoreo al Registro de visitas en línea actualizado.	12	Informes	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • OTI • Mesa de Partes • Operadores de Registro de Visitas
18	Monitoreo al Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios actualizado.	12	Informes	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Asistente Gerencia General • Asistente Presidencia
C5: Control Interno, Externo y Auditoría								

19	Gestionar la presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG	2	E1-Formato N° 05 de la SIP y reportes		X	X		Responsable: • OPPM Involucrados: • UFFI • Gerencia General
20	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de servicios de control posterior, emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC	80%	E2-Formato N° 06 de la SIP y reportes		X	X		Responsable: • OPPM Involucrados: • UFFI • Gerencia General
21	Gestionar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas identificadas y comunicadas por el OCI en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultaneo	100%	E2-Formato N° 07 de la SIP y reportes		X		X	Responsable: • OPPM Involucrados: • UFFI • Gerencia General
C6: Comunicación y Capacitación								

22	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas, capacitaciones específicas sobre: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Gestión de riesgo	1	Resolución	X					Responsable: • RRHH Involucrados: • UFII • Gerencia General
23	Capacitación de los servidores que se incorporan en charla de inducción temática de integridad pública de acuerdo a criterios de la SIP.	2	Informe		X			X	Responsable: • RRHH Involucrados: • UFII
24	Reforzamiento de conocimientos de los servidores en materia de Gestión de intereses, Gestión de crisis reputacional, Identificación de prácticas cuestionables, Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o Gestión de conflictos de intereses.	2	Capacitación		X		X		Responsable: • UFII Involucrados: • RRHH • Comunicaciones

25	Difusión externa de la cultura de integridad del INAIGEM a través del Portal institucional o redes sociales institucionales o afiches en espacios de atención al público	24	Comunicaciones	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Comunicaciones
26	Difusión interna de la cultura de integridad del INAIGEM a través del correo electrónico institucional.	24	Comunicaciones	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Comunicaciones
C7: Canal de Denuncias								
27	Promoción externa de la Plataforma Digital Única del Denuncias del Ciudadano y de las medidas de protección al denunciante.	6	Comunicaciones	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Comunicaciones
28	Promoción interna de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y de las medidas de protección al denunciante.	6	Comunicaciones					Responsable: • UFII Involucrados: • Comunicaciones

29	Atención oportuna de las denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección	90%	E3-Formato N° 05 y Formato N° 06 de la SIP			X		Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General
C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad								
30	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad.	1	Informe	X				Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General
31	Aplicación de un Estudio de Integridad a personal de los diferentes órganos/unidades orgánicas del INAIGEM.	50	Informe de la Encuesta	X			X	Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General
32	Monitoreo a la implementación de las recomendaciones del informe del Estudio de Integridad al personal.	1	Informe			X		Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General
33	Evaluar la capacidad operativa de la oficina que cumple la función de integridad.	1	Informe			X		Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General
C9: Encargado del Modelo de Integridad								

34	Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del modelo de integridad.	3	Actas	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Todas las áreas
35	Comunicar formalmente a las unidades de organización que la UFII brinda orientación sobre el Modelo de Integridad.	6	Comunicaciones	X	X	X	X	Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General • Comunicaciones
36	Elaboración de matriz de vinculación de servidores de la Unidad funciona de integridad con las líneas de trabajo prioritarias establecidas por la Secretaría de Integridad Pública: Monitoreo y evaluación; Gestión de riesgos; Capacitaciones y Comunicación; y Denuncia y protección al denunciante.	1	E2-Formato N° 10 de la SIP			X		Responsable: • UFII Involucrados: • Gerencia General

37	Brindar asesorías a funcionario o servidor del INAIGEM en temas específicos: problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses, debida diligencia.	1	Informe			X		Responsable: UFII Involucrados: Gerencia General
38	Reuniones con el titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa sobre el monitoreo de la implementación del modelo de integridad.	2	Actas	X			X	Responsable: UFII Involucrados: Gerencia General Presidencia
39	Emitir documento de recomendación u orientación a otras áreas de la entidad.	2	Documentos			X	X	Responsable: UFII Involucrados: Gerencia General

Leyenda:

OPPM: oficina de planeamiento, presupuesto y modernización.

OAJ: oficina de asesoría jurídica.

OTI: oficina de tecnologías de la información.

RRHH: área de recursos humanos.

TI-T IV: trimestre del año ejecutado.

UFII: unidad funcional de integridad.

X. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones previstas en el presente Programa de Integridad serán ejecutadas por las áreas responsables, de acuerdo con lo establecido en la matriz de actividades correspondiente al período 2026.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del INAIGEM es responsable del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones y actividades programadas, en coordinación con las áreas involucradas.

El nivel de implementación del Programa será evaluado por la Secretaría de Integridad Pública, en el marco del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Asimismo, las áreas responsables deberán ejecutar las acciones dentro del ámbito de sus competencias y acreditar su cumplimiento mediante los medios de verificación establecidos, conforme a la normativa vigente.